



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **822**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Luz Estrella Burgos de Villamil
Demandado (s) : María Virgelina González
7Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00067-00**

La Unión Valle, cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022)

En escritos allegados electrónicamente por la Secretaria de Movilidad Distrital de Bogotá informa de la inscripción de la medida cautelar decretada por la Secretaria de Transito y Transportes de Cartago dentro del proceso Coactivo que se adelanta en contra de la demandada, y que se registró la medida sobre el vehículo de placa BNL038. Escritos que se ponen en conocimiento de la parte actora para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ea9a56550dfa3819b041718dd95b8d17231390089eba62e9269301f4a2dce83**
Documento generado en 04/04/2022 02:24:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **821**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Luz Estrella Burgos de Villamil
Demandado (s) : María Virgelina González
7Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00067-00**

La Unión Valle, cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022)

En escritos allegados electrónicamente, el apoderado del extremo activo allega constancia de envío de notificación al correo electrónico de la parte demandada autorizado mediante auto de fecha 9 de junio de 2021 para tales efectos de conformidad con lo dispuesto en el Art. 8 del Decreto 806 de 2020; el cual se ordena agregar al expediente para ser tenido en cuenta, por tanto se ordena por secretaria la contabilización del termino de traslado.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b7e30659c58c9f664a771e5466608385a32ddb6dbf7dd38373ed54d9770be2c**
Documento generado en 04/04/2022 02:23:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>